



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. AGOSTO 17 DE 2023

Oposición secuestro

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2021-00085-00	Sucesión Intestada	Luz Mila Ocampo de Castro y otros	Causante: Ancizar Castro García	Agosto/17/2023	3 días

FIJADO: Hoy jueves 17 de agosto de 2023 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: viernes 18, martes 22 y miércoles 23 de agosto 2023 hasta las 5:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versailles, agosto 16 de 2023.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte opositora presentó oposición dentro del término concedido para ello.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 596 y Art. 110 Código General del Proceso, esto es, dejando en **traslado de la oposición a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene** sobre el mismo obrante en el cuaderno principal, mismo que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Ley 2213 2022.

SE DEJA CONSTANCIA que el traslado no había podido publicarse por continúa indisponibilidad de la página web de la Rama Judicial.

Corren términos así:

Fijación en lista: 17 de agosto de 2023

Traslado: 18,22 y 23 de agosto de 2023

Días inhábiles: 19, 20 y 21 agosto de 2023.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:
Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3b88203617491953613613988a460ee3d33bbf0fe6a4f780ace049daa60545**

Documento generado en 16/08/2023 02:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>